



San Salvador, Agosto del 2013

Estimadas Usuaris y Usuarios del sitio Web del Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría (CVPCPA) informa al público en general:

Que en el marco del cumplimiento de la **Ley de Acceso a la Información Pública**, que establece en su Art.10. inciso 11. “Los listados de viajes internacionales autorizados por los entes obligados que sean financiados con fondos públicos, incluyendo nombre del funcionario o empleado, destino, objetivo, valor del pasaje, viáticos asignados y cualquier otro gasto.”

Al respecto informamos que el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, actualmente no se financian viajes internacionales con fondos públicos de lo cual no existe listado disponible para la ciudadanía, en base a la Ley, en referencia al artículo 10. Enciso 11.

Sin otro particular me suscribo.

Licenciado Nelson Antonio Pleitez
Gerente General